



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 26 de mayo del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0211/2026
Asunto: Respuesta

C. ALEJANDRA BÁRCENAS HERNÁNDEZ
P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado en Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán, el día 15 de mayo de 2026, el cual hace del conocimiento la festividad de "**Nuestra Señora del Carmen**", el próximo 16 de julio del año en curso, por lo que solicita se efectúen las siguientes peticiones:

EN MATERIA DE VIA PÚBLICA:

- Permiso correspondiente para la instalación de juegos mecánicos y puestos, los cuales se ubicarán sobre el Eje Vial Carmen Serdán, iniciando desde la calle Carmina Rincón; además de las calles Santa Rosa (entre Adelita y La Valentina) y La Valentina, iniciando desde la calle Santa Rosa hasta la calle Tomasa Estévez.
- Permiso correspondiente para la instalación de puestos de comida y suvenires de los vecinos (40 aproximadamente) de la Colonia, los cuales se ubicarán en la calle Santa Rosa, iniciando en las calles Adelita y hasta la Valentina.

EN MATERIA DE SEGURIDAD:

- Elementos de seguridad realizando recorridos a pie y en unidades vehiculares durante toda la celebración.
- Evitar la instalación de puestos de bebidas alcohólicas en las calles expuestas en los puntos en materia de vía pública.

Dichas peticiones se requerirán a partir del día martes 14 de julio y hasta el día lunes 20 de julio del año en curso, siendo los días 16 al 19 de julio conmemorativos para la ciudadanía.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa informa que en atención al escrito mediante el cual solicitan diversos permisos y apoyos con motivo de la festividad en honor a Nuestra Señora del Carmen, programada del 14 al 20 de julio del presente año, en diversas vialidades de la Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, esta Autoridad Administrativa informa que, derivado del análisis técnico y operativo correspondiente, **NO ES**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

PROCEDENTE autorizar la instalación de juegos mecánicos, puestos semifijos, así como el cierre y ocupación de las vialidades referidas.

Lo anterior, considerando las afectaciones que pudieran generarse en materia de movilidad, seguridad ciudadana, protección civil, acceso vehicular y peatonal, así como la salvaguarda de la integridad física de habitantes, transeúntes y asistentes. Asimismo, se hace de su conocimiento que las características de ocupación solicitadas sobre el eje vial Carmen Serdán y calles aledañas representan condiciones que no permiten garantizar una operación segura y adecuada conforme a la normatividad aplicable en materia de vía pública, gestión integral de riesgos y protección civil.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DGJG/1618/2026, DG/1325/2026, SEMEP/0528/2026

ERG/EDJB/zamm



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA